

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998.-

Visto el expediente caratulado: "Juzgado Nac. en lo Crim. y Corr. Fed. N° 6 s/licencia CANICOBA CORRAL, Rodolfo (Juez Federal) por actividades científicas" y,

## CONSIDERANDO:


Que a fs. 2, el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, solicita se le conceda licencia para participar de la "II CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE TERRORISMO", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Conceder al doctor Rodolfo Canicoba Corral licencia con goce de haberes, los días 23 y 24 de noviembre del corriente año (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MARCE